ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.	Clave: 060-ES-OE-0564 Páginas: 20

Nº Expediente: CO-OE-22-026

Objeto: Servicio de control higiénico sanitario del agua de consumo para el PDC de la C.N. José Cabrera.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-22-026

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto del contrato es el servicio de control higiénico sanitario del agua de consumo para el PDC de la CN José Cabrera que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Toma de muestras y analíticas de laboratorio para el control higiénico sanitario de la calidad del agua de consumo de la CN José Cabrera
- Revisión de instalaciones del sistema de abastecimiento de agua y actuaciones de limpieza para control y prevención de legionelosis.

2. División en lotes

El contrato proyectado se divide en dos lotes en base a las especialidades requeridas:

- Lote 1: control higiénico sanitario de calidad del agua
- Lote 2: control higiénico sanitario de prevención y control de la legionelosis

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas:

060-ES-OE-0560

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Lote 1:

71620000-0 Servicios de análisis.

71900000-7 Servicios de laboratorio

Lote 2:

90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

1. **Presupuesto base de licitación**

El precio del contrato proyectado se ha fijado en base a precios unitarios para los dos lotes, en función de los diferentes tipos de analíticas e intervenciones requeridas.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **22.143,00** euros (IVA incluido), por los veintitrés (23) meses de duración inicial proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	18.300,00
Importe IVA (21%)	3.843,00
Presupuesto Base de Licitación	**22.143,00**

Lote 1

Presupuesto (sin IVA)	6.300,00
Importe IVA (21%)	1.323,00
Presupuesto Base de Licitación	**7.623,00**

Lote 2

Presupuesto (sin IVA)	12.000,00
Importe IVA (21%)	2.520,00
Presupuesto Base de Licitación	**14.520,00**

El presupuesto base de licitación se ha determinado en base a la tipología y cantidad de muestras previstas (lote 1) y al número de intervenciones estimadas (lote 2) teniendo en cuenta los precios de servicios análogos prestados en la instalación, expediente 060-CO-OE-2019-0014 “Servicio de control higiénico sanitario del agua de consumo para el PDC de la CN José Cabrera, con objeto de determinar un precio de mercado.

Dada la especificidad de los análisis e intervenciones se ha estimado un precio envolvente que englobe todas las tareas interrelacionadas necesarias (transporte y preparación de las muestras, proceso de medida en laboratorio, emisión de informes, etc.) para alcanzar el resultado analítico requerido. Se tiene en cuenta que cada laboratorio tiene, en general, unas capacidades más desarrolladas que otras y este contrato cubre una amplia variedad de tipología de análisis

A continuación, se detalla la estimación efectuada.

Lote 1: control higiénico sanitario de calidad del agua

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

	PARÁMETROS	Nº MUESTRAS TOTALES (23 meses)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€)
Control de Legionela	Se miden los parámetros del RD 865/2003.	50	40
Potabilidad y control	Potabilidad completa RD 140/2003.	5	500
	Analíticas de control RD 140/2003.	20	60
	Analíticas fisico químicas (trihalometanos, etc.)	10	60
TOTAL		**6.300 euros**	

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Concepto	Importe (euros)
Costes directos (75%)	4.725,00
Costes indirectos (25%)	1.575,00
Gastos generales de estructura (18%)	1.134,00
Beneficio industrial (7%)	441,00
TOTAL	**6.300,00**

Lote 2 control higiénico sanitario de prevención y control de la legionelosis

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

	PARÁMETROS	Nº INTERVENCIONES (23 meses)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€)	IMPORTE TOTAL
Control de Legionela	Limpieza, desinfección y verificación de parámetros Se miden los parámetros del RD 140/2003 con carácter posterior a la limpieza.	4 previstas + 2 incidentales	2.000	**12.000 euros**

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Concepto	Importe (euros)
Costes directos (75%)	9.000,00
Costes indirectos (25%)	3.000,00
Gastos generales de estructura (18%)	2.160,00
Beneficio industrial (7%)	840,00
TOTAL	**12.000,00**

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

JC-COSTES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO INSTALACIÓN JOSE CABRERA (501524)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Lote 1

	2022	**2023**	**2024**
Importe de la licitación por años	1.500 €	3.300 €	1.500 €

Lote 2

	2022	**2023**	**2024**
Importe de la licitación por años	3.000 €	6.000 €	3.000 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación: No.

No se establece.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **20.130,00** euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada (18.300,00 euros) y un 10 % el incremento del número de servicios (1.830,00 euros) establecido en el art. 309.1 de la LCSP.

Importe total pagadero, IVA excluido	18.300,00 €
Incremento número de servicios a ejecutar (10%)	1.830,00 €
Valor estimado	**20.130,00 €**

Lote 1

Importe total pagadero, IVA excluido	6.300 ,00 €
Incremento número de servicios a ejecutar (10%)	630,00 €
Valor estimado	**6.930,00 €**

Lote 2

Importe total pagadero, IVA excluido	12.000,00 €
Incremento número de servicios a ejecutar (10%)	1.200,00 €
Valor estimado	**13.200,00 €**

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. **Revisión de precios:** No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios máximos de licitación y el número de muestras y analíticas previstas, el presupuesto máximo por equipo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 18.300,00 € IVA excluido, según las siguientes tablas:

Lote 1

	PARÁMETROS	Nº MUESTRAS TOTALES (23 meses)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (€)
Control de Legionela	Se miden los parámetros del RD 865/2003.	50	40	2.000
Potabilidad y control	Potabilidad completa	5	500	2.500
	Analíticas de control RD 140/2003.	20	60	1.200
	Analíticas fisico químicas (trihalometanos, etc.)	10	60	600
TOTAL				**6.300 euros**

Lote 2

PARÁMETROS	Nº INTERVENCIONES (23 meses)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (€)
Limpieza, desinfección y verificación de parámetros Se miden los parámetros del RD 140/2003 con carácter posterior a la limpieza.	4 previstas + 2 incidentales	2.000	**12.000 euros**

Estos importes constituyen el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar las partidas. El número de muestras e intervenciones es estimativo.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), para la toma de muestras, y la limpieza y desinfección de componentes que deben efectuarse in situ. Las analíticas para medir los diferentes parámetros requeridos se efectuarán en las instalaciones del contratista (laboratorio).

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado, para cada uno de los lotes, es de veintitrés (23) meses, contados a partir del 1 de agosto de 2022 o desde el día siguiente de su fecha de formalización, en caso de ser posterior.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir**: No.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: 2.

3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No.

   Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: 2.

4. **Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):** No.

Se presentará, para cada lote al que se licite, un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica, ya que el precio es el único criterio evaluable.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP) de cada lote, por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Lote 2

Las empresas que realizan los tratamientos de mantenimiento sanitario frente a Legionella deben estar registradas para esta actividad en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Lote 1

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

Lote 2

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante los certificados de clasificación en el Grupo M /Subgrupo 1 /Categoría 1.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocio será igual o superior a:

- 3.000 euros (lote1)

- 6.000 euros (lote 2)

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 12.000 euros (lote 1) y 22.000 euros (lote2).

Forma de acreditación:

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos que proceda.

(*) NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el importe del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el seguro presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; los licitadores deberán acreditar

haber realizado al menos tres (3) servicios análogos al objeto del contrato por un importe mínimo global de los 3 servicios superior o igual a:

-2.500 euros para el lote 1

-5.000 euros para el lote 2

Nota: En caso de licitar a los dos lotes, se deberá acreditar la solvencia técnica requerida para cada lote de forma independiente.

Para el Lote 2

La experiencia profesional del equipo mínimo de trabajo ofertado (deberán acreditar al menos 2 perfiles) deberá cumplir los siguientes condicionantes:

-Dos técnicos del equipo de trabajo deben acreditar un curso de formación en actividades de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo de legionelosis, según establece el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio.

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante certificado, de cada uno de los técnicos del equipo de trabajo, que incluya contenido y duración del curso.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante una declaración que indique la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución del contrato, debiendo aportar la documentación acreditativa de su efectiva disposición**,** artículo 90.1 h) de la LCSP.

5. **Nivel de Garantía de Calidad exigido.** No procede, dado el objeto del contrato**.**

6. **Adscripción de medios:** No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**: No se establecen.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio: No se contemplan.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: No se contemplan.

2. Puntuación máxima oferta económica.

Lotes 1 y 2

Se asignará, para los dos lotes, un máximo de 100 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios, con un máximo de dos decimales, para cada una de las muestras o intervenciones previstas consideradas en el presente Anexo. Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada tipo muestras o intervenciones previstas que figuran en el Anexo 5 para cada uno de los lotes.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de muestras o intervenciones.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

- los totales obtenidos de multiplicar el precio unitario de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de muestra o intervención.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger el 100% de los servicios de muestras o intervenciones a realizar. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No procede.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Lotes 1 y 2: Un técnico del Departamento Gestión de Emplazamientos.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Lotes 1 y 2

Los contratistas deberán realizar la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación de los contratos (fungibles, plásticos, botes, duquesas, etc.). Se acreditará mediante contrato suscrito con un gestor de residuos autorizado o mediante copia del certificado del sistema de gestión medio ambiental con el que cuente el contratista.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO. No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. No se establecen.

1. Plazo de garantía Tres (3) meses para ambos lotes.

L. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Lotes 1 y 2

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: no se establecen.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Lotes 1 y 2: No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

Lotes 1 y 2

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Periodos de facturación: La facturación será mensual en función del número de muestras o intervenciones efectivamente realizadas, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

Lotes 1 y 2

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

OBSERVACIONES:

VISITA A LAS INSTALACIONES

Las empresas ofertantes, podrán visitar la Instalación del C.N José Cabrera solicitándolo hasta tres días hábiles antes de la fecha límite de presentación de ofertas para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de poder comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir con las exigencias que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La solicitud de visita, para todos los lotes, deberá ser remitida a: JBOL@enresa.es.

NOTA.

Conforme a la redacción otorgada al artículo 159.4 a) de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, la aplicación del requisito de la inscripción en el ROLECSP recibirá el siguiente tratamiento:

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP. En el caso de no estarlo, la proposición será admisible si el licitador acredita haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. Esta acreditación se producirá mediante la aportación del acuse de recibo del correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito aún en el ROLECSP, pero haber solicitado su inscripción, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.

2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas."

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en……

En relación al expediente de contratación nº……., cuyo objeto es……

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta *(*) Marcar lo que proceda*:

   ☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

   ☐ NO está inscrita en el ROLECSP pero ha presentado solicitud de inscripción en el mismo, junto con la documentación preceptiva para ello, no habiendo recibido requerimiento de subsanación.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato *(*) Marcar lo que proceda*

   ☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

   ☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración en ……..a…… de…….. 202….

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en……..

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº……., cuyo objeto es…… a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ……..a…… de…….. 202….

No aplica

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica……., NIF…….. con domicilio en……

En relación al expediente de contratación nº……., cuyo objeto es……

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)

- ☐ Que también presentan oferta las empresas…….. (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en …….a…… de…….. 202….

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 1: Control higiénico sanitario de calidad del agua

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ……., expediente nº……., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre …….. (propio o de la empresa)……., con NIF…….según poder……. (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos por los importes unitarios siguientes:

PARÁMETROS	Precio Máximo de Licitación (€/muestra) (IVA excluido)	Precio ofertado (€/muestra máximo con dos decimales) (IVA excluido)
CONTROL DE LEGIONELA		
Se miden los parámetros del RD 865/2003.	40	
POTABILIDAD Y CONTROL		
Potabilidad completa RD 140/2003	500	
Analíticas de control RD 140/2003.	60	
Analíticas físico químicas (trihalometanos, etc.)	60	

NOTA 1*: Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de los parámetros indicados en el presente anexo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.*

NOTA 2: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de las partidas subcontratadas así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……..a…… de…….. 202….

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 2: Control higiénico sanitario de prevención y control de la legionelosis

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ……., expediente nº……., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre …….. (propio o de la empresa)……, con NIF…….según poder……. (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos por el importe unitario siguiente:

	PARÁMETROS	**PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€) (IVA Excluido)**	**Precio unitario ofertado (€ máximo con dos decimales) (IVA Excluido)**
Control de Legionela	Limpieza, desinfección y verificación de parámetros Se miden los parámetros del RD 140/2003 con carácter posterior a la limpieza.	2.000	

NOTA 1: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de las partidas subcontratadas así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……..a…… de…….. 202….

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ……., expediente nº……., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre …….. (propio o de la empresa)……, con NIF……según poder……. (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(cada caso se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

No aplica

para que conste, firmo la presente declaración en ……..a…… de…….. 202….